

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3954

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) **APRUEBASE** el PROTOCOLO DE INTENCIONES , suscripto en Elgoibar (España), el día 19 de noviembre de 1993, por FATRONIK SYSTEM S.A. ; ASOCIACIÓN DE INVESTIGACION TEKINKER; COOPERATIVA PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO Y MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO , que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza .-

Art. 2º) APRUEBASE el ACUERDO LOCAL DE COLABORACION , celebrado en la ciudad de San Francisco (Córdoba), el día 13 de abril de 1994, entre la COOPERATIVA PATRQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE SAN FRANCISCO ; CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR ; E.N.E.T. Nº 1; I.P.E.T. Nº 3 ; U.T.N. (Facultad Regional San Francisco), FATRONIK SYSTEM S.A. y ASOCIACION DE IVESTIGACION TEKNIKER, que se incorpora como Anexo II de esta Ordenanza .-

Art. 3º)**REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 226/94, de fecha 18 de mayo de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 18 de mayo de 1994.-